

Ord. N°1/24

Mat.: Responde Solicitud
Transparencia MU054T0001094.

Coinco, 5 de enero de 2024

DE: CARLA LAVIN JIMENEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: DON JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

De mi consideración:

Junto con saludarle, vengo a informar a usted que con fecha 11 de diciembre de 2023 se realizó una consulta a través del portal de Transparencia que corresponde MU054T0001094 y que indica lo siguiente:

Se solicita al Consejo para la Transparencia, en virtud de las disposiciones legales invocadas precedentemente, informar sobre todos los actos y/o contratos, celebrados por el señor Luis Hermosilla y/o la señora Leonarda Villalobos, ambos de profesión abogados, con los órganos de la Administración del Estado señalados en el inciso segundo del artículo 1a de la Ley No 18575, ya sea por aplicación de la Ley N° 19.886 o las Leyes No 18.834 o No 18.883, o cualquier otra que le haya dado sustento a la contratación. Para efectos de evitar la aplicación de la causal de denegación de información denominada "distracción indebida", el periodo acotado por el cual se solicita la información es desde 2018 a 2023. Para efectos de la aplicación del artículo 13 de la Ley N° 20.285, en caso que el Consejo para la Transparencia se declare incompetente para ocuparse de la solicitud de información, se solicita derivar la misma a todos los órganos de la administración del Estado a los que les sea aplicable la Ley No 20.285. Finalmente, se requiere que la información solicitada sea entregada en formato PDF a los correos electrónicos mencionados en la individualización de los solicitantes.

En relación a lo solicitado se responde lo siguiente:

- Que, revisado los antecedentes desde el periodo señalado 2018-2023, no se ha verificado la Ilustre Municipalidad de Coinco, haya contratado bajo ningún precepto o norma indicada con don Luis Herмосilla o doña Leonarda Villalobos.



Carla Lavín Jiménez
Directora Jurídica
Ilustre Municipalidad de Coinco

CLJ/clj

DISTRIBUCION

- Citado
- Archivo Administración